

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 18 DE MARZO DE 1803.

Petersburgo 31 de Enero.

El 12 del corriente, en que se celebraba el cumpleaños del Emperador, confirmó S. M. el establecimiento de la universidad de Dorpat, colmándola de nuevos favores y prerogativas. Los profesores y empleados extranjeros quedan exentos de todo impuesto personal, conservan la facultad de salir del Imperio sin pagar el derecho de exportacion, y al entrar en él pueden introducir 3⁰ rublos ó pesos fuertes sin pagar derechos. El sueldo de un profesor ordinario es de 2⁰ rublos, en los primeros años, y pasados 25 de servicio disfrutará á título de pension del total del sueldo, y eso en qualquier lugar á que quiera retirarse. Los que contraxeren alguna enfermedad incurable, conservarán la mitad del sueldo, como pension, ó todo él, si han acreditado la superioridad de sus talentos. A las viudas y menores se les darán pensiones proporcionadas á los sueldos y servicios de los profesores.

Berlin 1.º de Febrero.

El Príncipe de Orange, el Landgrave de Hesse-Cassel, el Duque de Brunswick y otros grandes personajes asistirán á la revista que S. M. Prusiana ha de pasar la próxima primavera á 20⁰ hombres, que deben reunirse en las cercanías de Munster para executar las grandes manobras y nuevas evoluciones introducidas en Prusia. La infantería estrenará entónces sus nuevos uniformes y armas, que son mucho mas ligeras y bien proporcionadas. Entre tanto se prosigue con actividad alistando gente en los estados prusianos de Franconia y Westphalia.

El Conde de Stadion, Enviado extraordinario de la corte de Viena, que pasa á Rusia en calidad de Embaxador, tuvo ayer su audiencia de despedida de S. M., y será reemplazado por el Conde de Metternich.

El Gran Chanciller de Goldbeck está muy ocupado en la reforma de la justicia criminal en Prusia. Se propone valerse de la obra de Mr. Gruner, Consejero de Guerra, sobre los medios de perfeccionar las instituciones de seguridad pública, y ha manifestado lo mucho que la aprecia. Gruner ha ido á Paris con la mira de promover la execucion de un gran plan, cuyo objeto seria establecer en Europa una Sociedad encargada de inquirir los medios de mantener la seguridad y prosperidad de todos los estados, y sobre todo de prevenir los delitos.

Cracovia 29 de Febrero.

El célebre Chanciller polaco Kollontay, ha salido por último de la cárcel en que estaba desde 1794. Fué conducido hasta las fronteras de la Silesia prusiana, sin permitirle detenerse en esta ciudad, como lo había suplicado al Emperador. Se le recibió con la mayor distincion en Breslau, adonde el Ministro de Prusia Mr. de Hoym lo convidó á ir, y sigue á Petersburgo, adonde lo ha convidado el Emperador de Rusia. El mismo convite de ir á Petersburgo ha hecho S. M. al compañero de Kosciusko Mr. Julian Niemezewitz, que ha vuelto de los Estados-Unidos de América, en donde se ha hecho un buen establecimiento.

El frio excesivo que experimentamos ha causado aquí muchas desgracias. En todo el invierno ha estado el termómetro de Reaumur entre los 20 y los 22 grados. Todos los dias vemos traer yertos á los que coge el frio, y los lobos hambrientos vienen á metérsenos por las puertas de la ciudad en busca de la presa que no hallan en el campo. Ultimamente, han devorado á un soldado que iba de ordenanza á Wiliczka, sin dexar mas que las señales de la sangre y pedazos del vestido, sin embargo de lo mucho que parece haberse defendido con el fusil, cuyo cañon se encontró doblado y la culata ensangrentada. También hay muchos perros rabiosos, que han mordido á varias personas, en quienes puede observarse quan insuficientes son los remedios empleados hasta ahora contra esta cruel enfermedad.

Lóndres 13 de Febrero.

En Escocia continúa la emigracion, dimanada segun parece de que los propietarios de las tierras disgustan de muchos modos á los arrendadores. El Conde de Selkirk se aprovecha de esta ocasion proponiendo á millares de hombres, que salgan de su patria para formar una colonia de labradores en la América septentrional. El gobierno de Escocia ha conocido la necesidad de cortar este proyecto tan perjudicial á la poblacion del pais; pero hasta ahora se ha ceñido á impedir la salida á algunas clases de artesanos, dexándola libre á los labradores.

En la famosa fábrica de Worcester se trabaja una vaxilla de porcelana que será superior á todo lo que se ha visto de este género. Se la destina para hacer un regalo al Gran Señor. Las xícaras, que son las piezas mas baratas, saldrán á 10 guineas cada una.

La célebre causa del Coronel Eduardo Marcos Despard está ya sentenciada. El 7 á las nueve y veinte minutos lo conduxéron al tribunal: á los diez minutos se juntáron los jueces é hicieron la convocacion del Jury. No habiendo respondido á ella muchos miembros, se multó á unos ya en 10, ya en 12 libras, y á otros se les dispensó por su avanzada edad ó enfermedades. El acusado recusó 25, y 9 el Abogado del Rey ó Fiscal. — A las dos y diez minutos concluyó el Lord Ellenborough, Presidente del tribunal, con una exhortacion á los miembros del Jury, que retirándose á un quarto, declaráron, despues de media hora, que el acusado era reo; pero lo recomendaban á la piedad del tribunal en atencion á su buena reputacion anterior y á los servicios que ha hecho á su pais. No dió el Coronel Despard la menor señal de turbacion ni pena al oír la

declaracion del Jury, como ni en el curso del proceso. Los 12 acusados de complicidad fuéron juzgados al siguiente dia, y 9 de ellos declarados reos. El Coronel fué entónces conducido á la barra, y el Lord Ellenborough poniéndose su bonete habló poco mas ó ménos en los términos siguientes, y en un tono tan magestuoso y patético que conmovió al concurso. „De resultas de un proceso detenido é imparcial, habeis sido juzgados reos de los actos de traicion de que estabais acusados. Habiais proyectado trastornar las antiguas leyes de vuestra patria y sus instituciones venerables: que pereciera un Soberano querido y respetado, y que toda la Real familia acabara en vuestras manos parricidas. Era vuestro designio destruir las otras dos partes del gobierno, y que el Parlamento, á quien llamabais *cueva de ladrones*, pereciera tambien. Al sabio sistema de una monarquía limitada y á las dichas leyes protectoras de la propiedad queriais substituir una teoría extravagante, y la violacion de este derecho sagrado; prometiendo enriquecer de lo ageno las familias de los héroes que perecieran por la causa: teoría no ménos funesta á los que la defendiesen, que á los que estaban destinados á ser sus víctimas. Tuvisteis el arrojo de decir que el pueblo estaba maduro para la insurreccion, para con eso seducir á las gentes, y afirmabais que algunas personas desconocidas, á quienes designabais con el nombre de *poder ejecutivo*, tenían municiones y armas. Pero la Providencia divina tiene sabiamente dispuesto que semejantes designios casi nunca lleguen á lograrse, y que el peso de la perversidad caiga sobre las cabezas culpables. Jamas son seguras tales asociaciones, pues los conspiradores comienzan haciendo traicion al Rey, y acaban haciéndosela unos á otros. Los que habian de ser víctimas de esta horrible conspiracion son los que han de dar gracias al Ser supremo por haber permitido que fuese descubierta. — En quanto á vosotros, autores de este proyecto abominable, solo me falta cumplir con la penosa obligacion de pronunciar vuestra sentencia. Y vos, Eduardo Marcos Despard, que nacisteis en mejor clase que vuestros cómplices: que estabais acostumbrado á seguir el camino de la gloria en servicio de vuestro pais, no os presentaré el contraste de vuestra situacion pasada con el estado de degradacion en que habeis caido; pero sí os exhorto, por quien sois, á vencer la obstinacion de que habeis hecho vanidad en vuestro error, y á prepararos con mejor corazon para obtener de la divina misericordia, vuestra salvacion eterna. En quanto á vosotros, desgraciadas víctimas de la seduccion, oxalá! que vuestro exemplo dé á conocer á los de vuestra clase, que una conducta como la vuestra solo sirve para llevarlos á tan desastrado fin. Oxalá! que aprendan á amar la industria y las ocupaciones inocentes que habeis despreciado vosotros. Os hago la misma recomendacion que á vuestro xefe, y deseo que un sincero arrepentimiento os alcance, en la otra vida, el perdon que la seguridad de los demas hombres no permite concederos en esta. Presos! El Señor tenga piedad de vuestras almas.” — El Coronel Despard hizo la advertencia de no haber seducido á ninguno de sus cómplices; y el Lord Ellenborough, que se manifestaba penetrado de afliccion, apoyó la cabeza sobre el banco, y se cubrió con ámbas manos el rostro, sin respon-

der palabra.— La pena prescrita por la ley contra los reos de alta traición es que sean ahorcados: que luego se les saquen y quemén las entrañas: que se les corte la cabeza y sean desquartzados, quedando los cuartos á disposicion del Rey.

Berna 9 de Febrero.

El General Ney ha dirigido al ciud. Mohr, Ministro de Relaciones exteriores de la Helvecia, la carta siguiente: „Los informes que he recibido directa é indirectamente sobre la situacion interior de la Helvecia, me manifiestan que muchos extranjeros vagamundos infestan los caminos y aldeas, cometiendo todo género de delitos. Incendios, robos, asesinatos, se cometen en diferentes partes, sin que vuestro gobierno haya tomado algunas providencias para poner en seguridad á los viageros, ni á los habitantes en sus propiedades. Esta negligencia multiplica y da mas osadía á los malhechores, quitando al mismo tiempo la confianza á los habitantes, quienes cifran su seguridad en las leyes que por desgracia no se ejecutan, ó las eluden los enemigos de la Francia y de la Helvecia. He recibido muchas peticiones por parte de los que se llaman patriotas y buenos ciudadanos, pidiendo se les devuelvan las armas que entregaron voluntariamente, y quejándose de que aquellos á quienes llaman insurgentes, las han ocultado á las pesquisas que sobre esto se hicieron; de manera que se ven molestados por estos últimos, y temen ser sacrificados á las venganzas particulares, en el momento que hubiese el menor movimiento: por lo que piden la mencionada entrega de sus armas para defender sus familias y sus propiedades. He proveido ya lo conveniente sobre algunos de estos recursos hechos por varios pueblos de las cercanías de Zurich, á quienes de mi orden ha devuelto las armas el General Barbou. Tampoco se ocultará al conocimiento del gobierno helvético, que en las opiniones políticas de la mayor parte del pueblo, influyen unos hombres que se han manifestado opuestos á la autoridad legítima, no obstante la intencion bien declarada del primer Cónsul, de que se respete lo dispuesto por las leyes, y las providencias conseqüentes á ellas, hasta que se establezca el nuevo orden de cosas. Estos hombres tienen la osadía de alabarse de que impedirán la execucion, ó por lo ménos la harán difícil; amenazando vengarse contra los que usan de rigor para obligarles á obedecer. Todas estas disposiciones han al parecer intimidado y enflaquecido el vigor del gobierno. La policia interior de los cantones se exerce tan mal, que los procederes culpables de estos enemigos del reposo público, no llegan á la noticia de los tribunales de justicia: y así no puede proceder contra los muchos y graves delitos que se cometen. Los emisarios de la Inglaterra, algunos oficiales que estan á su servicio, y otros varios pagados por aquella potencia, reclutan gente á la vista de las autoridades civiles, sin experimentar la mas leve oposicion. Gran cantidad de hombres cobran pensiones en dinero, prontos á la primera señal, para ayudar á sus designios atrevidos en el caso de no venirles el nuevo orden de cosas. Los empleados de la policia secreta, se hallan en cierto modo baxo su dependencia, porque reciben quantiosas gratificaciones. Una contrapolicia dirigida con mucha maña, existe en

todas las partes de la Helvecia; y llegan á su noticia todos los secretos del gobierno. El mediador de la Helvecia está tratado con poquísimos miramientos en los libelos y folletos que circulan en los pueblos. El soldado frances está mirado como enemigo de la libertad helvética: y así es que muchos de estos han sido ya víctimas de los resentimientos y de las quejas que se fomentan contra ellos; por mas que las tropas francesas hayan manifestado en este pais la mayor prudencia y moderacion, guardando aquella disciplina militar que hace respetar las propiedades y la seguridad de los individuos, sean de la opinion que fueren. Todas estas consideraciones me obligan á instaros á que hagais presente al Consejo de execucion, lo que me ha dictado mi zelo, á fin de que haga guardar y executar las disposiciones que deben asegurar la tranquilidad de los propietarios, y la seguridad de los ciudadanos, expeler del seno de la sociedad los vagamundos que turban su quietud, é impedir á los que reclutan el llevarse unos hombres que el comercio y la agricultura podrian emplear útilmente."— El Consejo de execucion ha comunicado esta carta á todos los Prefectos nacionales, acompañada de una circular, en que les encarga empleen su zelo y actividad á fin de que se cumplan las leyes, y se mantenga la paz y el buen orden.

Brusélas 14 de Febrero.

Mas de la quarta parte de los habitantes de Brusélas se hallan acometidos de afecciones catarrales mas ó ménos fuertes, acompañadas de calenturas que á veces son peligrosas. Los médicos convienen en que la causa de estas enfermedades no es otra que las variaciones de la atmósfera; y no se rezelan malas resultas de ello.

Paris 22 de Febrero.

Acta de mediacion dada por el primer Cónsul de la República francesa entre los partidos que dividen la Suiza. Bonaparte, primer Cónsul de la República, y Presidente de la República italiana, á los suizos. La Helvecia, agitada con disensiones, estaba amenazada de su total ruina; y no podia hallar en sí misma los medios de restablecerse. El antiguo afecto de la nacion francesa á este pueblo recomendable, á quien recientemente ha defendido con sus armas, y ha hecho reconocer como potencia en sus tratados; el interes de la Francia y de la República italiana, cuyas fronteras lindan con las de Suiza; la peticion del Senado, la de los cantones democráticos, el voto del pueblo helvético entero, nos han impuesto la obligacion de interponer nuestra mediacion entre los partidos que la dividen. En consecuencia hemos encargado á los Senadores Barthelemi, Roederer, Fouché y Demeunier, que conferenciasen con 56 diputados del Senado helvético, y de las ciudades y cantones, que se hallaban reunidos en Paris. Determinar si la Suiza constituida federativa por la naturaleza, podia mantenerse baxo un gobierno central, de distinto modo que por la fuerza; reconocer el género de constitucion mas conforme al voto de cada canton; distinguir lo mas adecuado á las ideas que los cantones nuevos se han formado de la libertad y de la felicidad; conciliar en los cantones antiguos las instituciones consagradas por el tiempo, con los derechos restituidos al comun



de los ciudadanos: tales eran los objetos que se debían examinar. Su importancia y dificultad nos hicieron tomar la resolución de oír en persona á 10 diputados nombrados por los dos partidos; y hemos cotejado el resultado de sus razones, tanto con los diferentes proyectos presentados por las diputaciones cantonales, como con los resultados de las juntas que se han verificado entre dichas diputaciones y los Senadores comisionados. Despues de empleados todos los medios de conocer los intereses y la voluntad de los suizos, Nos, en calidad de mediador, sin mas objeto que la felicidad de los pueblos sobre que debíamos pronunciar, y sin ser nuestra intencion perjudicar á la independéncia de la Suiza, estatuímos lo siguiente. (Siguen las diferentes constituciones para cada canton.)

El 21 de Febrero á las 12 en punto se abrió la sesion del Cuerpo legislativo del año XI con la solemnidad acostumbrada. El Ministro del Interior, precedido de dos Consejeros de Estado, de quatro Uxieres del gobierno, y de una escolta de la guardia consular, pasó al lugar en que se congrega aquel Cuerpo, notificó á sus miembros que la sala de sus sesiones estaba dispuesta; y luego que tomaron asiento, les hizo desde la tribuna un discurso acerca de las importantes tareas que se les encarga ayuden á completar. „Ninguna de vuestras sesiones precedentes (así comenzó) ha dexado de señalarse por actas de una legislación tan cuerda como ilustrada. Desde la última que celebrasteis, ha estado el gobierno madurando otras leyes benéficas en el seno de su sabio Consejo, y preparando nuevos medios de hacer al pueblo dichoso, en términos que la sesion que hoy se abre, será tambien una época de prosperidad para la República.” El orador expone despues lo mucho que se ha hecho reparando grandes males, poniendo en mejor orden la hacienda pública, adoptando un sistema económico, rígido, pero atinado, restableciendo la marina, organizando el comercio, y prodigando la proteccion y el fomento. Reflexiona luego que faltaria la base y el complemento de todo sin una legislación digna de servir de modelo. Da despues una breve idea del engrandecimiento sucesivo de la Francia en el espacio de 14 siglos: „y dice que al fin era un conjunto de pueblos casi extrangeros entre sí, teniendo cada uno su language, sus costumbres, préocupaciones y ambicion peculiar, sin una legislación uniforme que los reuniese. Luis XIV concibió y emprendió esta grande obra, que con la ayuda de varios hombres de talento, logró completar en términos que á despecho del tiempo todavía es capaz de dar honor á la administracion pública. Pero esta regeneracion tan útil y tan ilustre no podia lograrse miéntras no llegase el caso de que los franceses no tuviesen mas que un interes y una sola voluntad.” Expone luego la insubsistencia de las leyes momentáneas de la revolucion, y bosqueja el código que ha de formarse, haciendo uniforme el ejercicio de todos los derechos, combinando el interes público con el particular, simplificando las formas judiciales, y facilitando la entrada del templo de la Justicia. „Quiere que en los juicios criminales haya formas solemnes que protejan la inocencia y aseguren sus derechos: que los resultados no puedan ser mas que el pro-

ducto de una prueba positiva, y de la precisa aplicación de la ley, y que en caso alguno llegue la opinion arbitraria del juez á suplir por los hechos ni por los principios. Teneis ciertamente (concluye), ciudadanos legisladores, una vasta carrera que andar; pero vuestras luces y vuestro zelo aseguran el éxito, manteniendo la confianza del gobierno. Yo voy á informarle que habeis vuelto al exercicio de vuestro ministerio.” — Diciendo esto se retiró el Ministro, y presidiendo interinamente el mayor en edad, se procedió á la eleccion de los oficios. El ciud. Delattre fué elegido Presidente, y los ciudadanos Geoffroy, Dubourg, Vaublanc y Serviez Secretarios. Entónces el Cuerpo legislativo se declaró definitivamente constituido, y decretó que esta declaracion se comunicase al Senado conservador, al Tribunado y al gobierno por un mensajero de Estado. — El Presidente pronunció luego un corto discurso, que se mandó imprimir. Recuerda en él las sesiones anteriores celebradas en la época de las victorias, y en medio del esplendor de los mas gloriosos tratados. La presente, dixo que habia de distinguirse por los beneficios que haga: que pasó el tiempo de los prodigios, y llegó al fin el del bien. Enuncia el que se ha hecho, como la organizacion de los cultos y de la instruccion pública y el fomento del comercio, y concluye exhortando al Cuerpo legislativo á unirse íntimamente con el gobierno autor de tantas ventajas.

A este tiempo se anunció la llegada de tres oradores del gobierno, Bigot-Preameneu, Desolles y Segur, Consejeros de Estado. Bigot-Preameneu, encargado de llevar la voz, comenzó así su eloqüente discurso. „Ciudadanos legisladores. Se os ha convocado para una sesion que será memorable en los anales de la Francia.” Habla luego de la paz general, cuyas ventajas se van palpando mas cada dia, como que hasta en los particulares se han borrado los vestigios de los partidos: falta el pábulo de las disensiones, han desaparecido las ideas exâgeradas, y no existe aquella diversidad de opiniones políticas, que enagenaba los ánimos. De un cabo á otro de la República no se respira mas que confianza y agradecimiento al gobierno. Los furores revolucionarios abortaron preocupaciones y abusos funestísimos, y era necesario tiempo para que las teorías falsas propias á irritar ó fomentar el libertinage dexasen de sufocar las ideas del orden social, y se restableciera el imperio de la razon. En estas circunstancias considera el orador que debe darse la última mano al código civil: lo bosqueja, lo pinta, manifiesta hasta con el exemplo de los conquistadores la necesidad de mantenerlo, y con otros muchos la dificultad de formarlo. Un poco de mas orden y claridad es todo lo que en este punto han adelantado algunas naciones que han trabajado en reformar sus leyes. Desde el tiempo de Carlos VII se intentó hacerlo en Francia: Carlo Magno y Luis IX hallaron para sus grandes proyectos legislativos mil obstáculos insuperables; y Luis XIV, con tener á d'Aguesseau, solo pudo conseguir algunas reformas saludables á fuerza de vencer dificultades. Pasa luego á hablar de las leyes revolucionarias llenas de errores y de vicios, y la necesidad que hay de otras mejores. Reconoce esencialmente abusivas aquellas por cuyo restablecimiento nadie

clama, contando en este número las feudales y las que establecen prerogativas en el ejercicio del derecho de propiedad ó en el de sucesion. Manifiesta la dificultad que la division del territorio frances en pais de derecho escrito y el que llaman de costumbres, y sus diversos intereses oponian á la reforma legislativa hasta ahora. „Vosotros (prosigue) vais á concurrir, ciudadanos legisladores, con la madurez de vuestras deliberaciones y vuestro zelo por el bien público á esta gran regeneracion.” Celebra en seguida el orador las leyes que ya se han decretado, y los buenos efectos que han producido, especificando entre otros „el restablecimiento de la religion, que puso el último sello á la tranquilidad pública. En una palabra, añade, el resultado de todas estas leyes ha sido la paz exterior é interior, cuya memoria habeis consagrado por medio de un monumento que nuestros descendientes irán transmitiendo de una en otra edad.” El Presidente expresó en pocas palabras el reconocimiento del Cuerpo legislativo á las pruebas de estimacion y confianza que merecia del gobierno, y su intencion de concurrir con él á la felicidad pública. — El Cuerpo legislativo ordenó se imprimiese el discurso de Preameneu y la respuesta del Presidente. Hizo luego Ledanois la propuesta de nombrar, como es costumbre, una diputacion que fuese á tributar al primer Cónsul el homenaje sincero y justo del Cuerpo legislativo; y así se decretó, nombrándose al efecto 24 miembros.—Se terminó la junta.

Escriben del departamento del Sena y Marne, que el rio de Vousie, que pasa por Provins, y va á desembocar en el Sena cerca de Brai, ha desaparecido repentinamente, y se ha sumergido en un abismo de extraordinaria profundidad. Este rio podia ántes navegarse, y en el dia apénas tiene dos pulgadas de agua en todo su curso.

Guatalaxara 24 de Febrero.

D. Luis Andres Bucelli, Médico y Cirujano titular de las Reales fábricas de esta ciudad, continuando en la curacion de las fístulas del ano sin la operacion cruenta, como tambien en la de los cancrios de los pechos de las mugeres sin extirpacion, acaba de curar á Sandalia Garcés, vecina de Chiloeches, el pecho izquierdo con caries en una parte del esternon y dos costillas verdaderas, de resultas de un absceso lácteo, de que habia 18 meses que adolecia, y al presente se halla perfectamente buena. Dicho profesor admite en su casa á los que adolecen de estas y otras enfermedades, y cura gratuitamente á los pobres.

Madrid 18 de Marzo.

Para una plaza de Ministro de capa y espada del supremo Consejo de la Guerra ha nombrado el Rey á D. Juan Ibañez de la Rentería, Secretario del mismo Consejo; y para esta resulta á D. Francisco Antonio Diz, Oficial mayor segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de la Guerra.

El Rey ha conferido la Capitanía General del ejército y Reyno de Valencia, con la Presidencia de su Real Audiencia, al Teniente General D. Domingo Izquierdo, Capitan General de Cataluña; y ha nombrado S. M. para esta resulta, con la Presidencia tambien de aquella Real Au-

diencia, al Teniente General Conde de Santa Clara: para el Gobierno de la plaza de Hostalrich al Coronel D. Manuel Vigil de Quiñones, Teniente Coronel agregado en el regimiento de infantería de Navarra; y para el de la villa de Martos y su partido, territorio de la orden de Calatrava, al Coronel D. Francisco Portillo, Gobernador del castillo de la Puebla de Guzman.

El Rey se ha servido conferir la Tenencia Coronela del regimiento de infantería de Extremadura al Coronel agregado al mismo cuerpo Marques de Camarena la Real: la del de Nápoles al Teniente Coronel y Comandante del de Sevilla D. Pedro Quixano: la Sargentía mayor del de Saboya al Capitan del de Navarra, graduado de Teniente Coronel, Don Agustin Colomina: la del de la Corona al Capitan del de Zaragoza, graduado de Teniente Coronel, D. Atanasio Salazar: la del de Africa al Capitan del de Zamora D. Pedro Cortes: la del de Zamora al Capitan del propio cuerpo, graduado de Teniente Coronel, D. Juan Ramon Marty: la del de Soria al Capitan del de Leon D. Joseph Sebastian y Raon: la del de Córdoba al Capitan del de Extremadura, graduado de Teniente Coronel, D. Manuel Marquez: las de los de Guadalaxara y Sevilla á los Capitanes del Inmemorial del Rey D. Mariano Roxo y D. Gregorio del Castillo: la del de Valencia al Capitan del de Cantabria, graduado de Teniente Coronel, D. Manuel de Miedes: la del de Zaragoza al Capitan primero del batallon de Voluntarios de Girona, graduado de Teniente Coronel, D. Manuel Armengol: la del de España al Capitan del de Zaragoza, graduado de Coronel, D. Joseph Cruells: la del de Toledo al Capitan del de Mallorca, graduado de Teniente Coronel, D. Pedro Saenz: la del de Mallorca al Capitan del de Voluntarios de la Corona, graduado de Teniente Coronel, D. Agustin Blake: la del de Búrgos al Capitan del de Sevilla, graduado de Teniente Coronel, D. Antonio Fermin Perez: la del de Murcia al Capitan del de Córdoba, graduado de Teniente Coronel, D. Santiago de Vargas: la del de Irlanda al Capitan del de Ultonia D. Miguel Commins: la del de Navarra al Capitan del de Asturias D. Joseph Bodet: la del de Hibernia al Capitan del de Irlanda D. Eugenio Macrohon: la del de Ultonia al Capitan del de Hibernia, graduado de Coronel, D. Pedro O-Daly: la del de Aragon al Capitan del de Navarra, graduado de Teniente Coronel, D. Antonio Zuazo: la del de la Princesa al Capitan del de Sevilla, graduado de Teniente Coronel, D. Antonio Tomas: la del de Extremadura al Capitan del de granaderos Voluntarios de Estado, graduado de Teniente Coronel, D. Domingo Larripa: las de los de Jaen y Voluntarios de Castilla á los Capitanes del de Aragon Don Pedro Santiago y D. Antonio Vicente Fernandez: la del de Borbon al Capitan del de Mallorca, graduado de Teniente Coronel, D. Luis Cueto: la del de Nápoles al Capitan del mismo cuerpo, graduado de Teniente Coronel, D. Francisco Borlasca: la del de Suizos de Schmid al Capitan segundo del propio regimiento, graduado de Teniente Coronel, D. Luis Wimpffen: la del primer batallon de Voluntarios de Aragon al Capitan primero del mismo cuerpo D. Gerónimo Moreo; y la del de Voluntarios de Valencia al Capitan primero del mismo batallon, graduado de Te-

niente Coronel, D. Manuel María Pusterla: el empleo de segundo Capitán en el regimiento Suizo de Betschart al Teniente del mismo D. Félix Meyer: igual empleo en el de Rutiman al Teniente del propio cuerpo D. Francisco Xavier Dempfle; el de Ayudante en el mismo regimiento al Teniente D. Gaspar Antonio Schwager; y Subtenencias de granaderos en el de Courten á los Subtenientes de él D. Antonio Bonvin y D. Juan Pedro Satler.

S. M. ha conferido el empleo de Coronel del regimiento provincial de Jaen á D. Juan de Escovedo y Torres, primer Teniente del de infantería de Reales Guardias Españolas.

El dia 20 de Febrero se consagró en la iglesia de Padres Capuchinos del Prado de esta corte el Ilmo. Sr. D. Fr. Miguel de Santander, Obispo in partibus de Amizon y Auxíliar de Zaragoza, siendo su Consagrante el Excmo. Sr. D. Ramon Joseph de Arce, Arzobispo de aquella ciudad, Inquisidor general, Consejero de Estado; y Asistentes los Ilmos. Sres. Don Francisco de la Cuerda, del Consejo de la suprema Inquisicion, y Don Antonio de Vila y Camps, Obispo de Albarracin; y Padrino el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y Santisteban, en cuyo nombre asistió á este acto el Excmo. Sr. Marques de Cogolludo, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales, y con aprobacion de S. M., ha acordado la quinquagesimaprima amortizacion de Vales, segun se ha publicado en el suplemento á la gazeta de 11 del corriente.

El dia 5 del corriente falleció en la ciudad de Córdoba, á los 35 años, 4 meses y 4 dias de edad, la Excm. Sra. Doña María Isidra de Guzman y la Cerda, Marquesa de Guadalcazar, Grande de España, Dama de la Reyna nuestra Señora, y de su Real orden. El fondo de religion, ilustrada piedad, talento, instruccion no comun, y las demas virtudes de una digna madre de familia que adornaban su persona, han hecho muy sensible su temprana muerte y recordarán siempre su memoria.

En 11 de Febrero de este año falleció en esta corte, á los 71 años, 8 meses y 2 dias de edad, el Sr. D. Francisco Monsagrati y Escovar, presbítero, caballero de la orden de Calatrava, y Ministro del Real Consejo de las Ordenes. En el año de 1766 empezó á servir la plaza de caballero Fiscal de su orden en dicho Real Consejo: en el de 1794 ascendió á la de caballero Procurador general de la misma orden; y posteriormente obtuvo plaza en dicho Real Consejo. En los 36 años que sirvió no omitió trabajo alguno para el desempeño de sus obligaciones, y de quantos encargos fió el Consejo á su cuidado: cuyo buen desempeño, como tambien su amor á la literatura, su caridad con los pobres, y demas virtudes morales de tan digno eclesiástico han hecho generalmente sensible su pérdida.

Real cédula expedida por la Junta general de Comercio y Moneda en 14 de Febrero de 1803, en que S. M. se ha servido confirmar la de 11 de Mayo de 1783, con la ampliacion de 17 declaraciones concernientes á sus disposiciones, relativas

al tanteo de lanas concedido á los fabricantes de paños y demas texidos de ellas, sobre todas las que se extraigan del reyno. Se hallará á 2 rs. en el despacho de la imprenta Real.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Piña y Ruiz, caballero profeso del órden de Santiago, Regidor perpetuo de la ciudad de Murcia, é Intendente de los Reales exércitos con exercicio en el de Castilla la nueva, dada ante D. Vicente de la Costa, Escribano del número de esta villa y principal de esta comision, y á virtud de Real órden de S. M. de 10 del corriente, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 8 dias, que corren desde este de la fecha y concluirán en el dia 24, el suministro de camas y utensilios del Real cuerpo de Guardias de Corps y demas tropas acuarteladas y de guarnicion en esta plaza, sus inmediaciones y sitios Reales por 4 años, que empezarán á contarse en 1.º del próximo mes de Abril, y concluirán en fin de Marzo del año de 1807. Las personas que quisieren enterarse de las condiciones, baxo de las quales se ha de hacer el citado suministro, acudirán á la posada del referido Sr. D. Juan de Piña y Ruiz, que vive calle de la Salud, frente á la casa del Duque del Arco; en inteligencia de que dicho remate se ha de executar el sábado 26 del corriente, á las 9 en punto de su mañana.

Los Sres. Monasterio y Llaría, del comercio de Sevilla, remitiéron por el correo en 15 de Diciembre del año último á D. Vicente Novoa, Teniente y Habilitado del regimiento de caballería del Rey, 1.º de línea, con destino á Valencia del Cid, un vale Real de 300 pesos, creacion de 1.º de Setiembre, núm. 60606 con endoso á su favor por D. Victor Soret, á cuyo nombre se halla despachado; y habiendo padecido extravío se da este aviso para su devolucion, en Sevilla á los mismos Monasterio y Llaría, y en Madrid al D. Vicente Novoa, que se halla con su regimiento de guarnicion en esta plaza.

Manual del christiano, con los exercicios de la mas sólida piedad, dedicado á los pobres de Jesuchristo: un tomo en 8.º de 181 páginas. En este pequeño volumen se ha propuesto su autor llenar perfectamente la idea que ofrece su título, sin dar lugar alguno á devociones supersticiosas, ni á minucias que no ilustran el entendimiento ni reforman el corazon; la doctrina de las santas escrituras, y las prácticas generales de la Iglesia, son los únicos materiales que le componen. Se da de limosna á los pobres de la cárcel, y se expone de venta para los que no lo sean ó quieran por sí mismos repartirlo á sus pobres, en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 4 rs. en pergamino, á 5 en pasta y en papel fino á 6 rs.

Observaciones sobre el galvanismo, segun se hallan en el curso de práctica química de D. Pedro Gutierrez Bueno, con la descripcion de los aparatos y modo de usarlos. En este papel se da una breve noticia de los nuevos descubrimientos galvánicos que ofrecen grandes esperanzas para los progresos del arte de curar: se explica la manera de aplicar el galvanismo á los sordos, á los que adolecen de la vista y á los paralíticos; bien que siempre se ha de proceder á consulta de facultativo médico ó cirujano; puede ir en carta. = Los subscriptores al curso de química que publicó el año pasado de 1802 el referido D. Pedro Gutierrez Bueno acudirán por la primera parte de la práctica á las librerías de Ranz, calle de la Cruz, y á la de Tieso, calle de las Carretas: su precio 14 rs. á la rústica, y á los que no subscribiéron no se les dará un tomo sin otro.

Tratado histórico-práctico de la vacuna, por D. Vicente Martinez &c. Descríbese en él la vacuna casual, se habla de su origen y progresos, de las propiedades que la caracterizan y distinguen de la vacuna falsa, de los accidentes particulares que ofrece en su curso, y finalmente prueba con la mayor evidencia con pruebas y contrapruebas repetidas, hechas en presencia de toda la ciudad de Pamplona, que la verdadera vacuna no dexa la menor duda sobre el efecto preservativo de las vi-

plantas naturales. Véndese en la librería de Quifoga, calle de las Carretas, y en Pamplona en la de Longas, á 3 rs. en rústica y 5 en pasta.

Ciencia de la vida, ó discurso fisiológico sobre la doctrina browniana, en que se exponen clara, concisa y sencillamente las causas que promueven, sostienen y deben concluir nuestra existencia. Para mayor claridad se pone al fin de este discurso una lámina de la incitabilidad browniana, ó principio vital puesto en acción, por la que se representa una vida intuitiva, y manifiestan los grados de vigor que corresponden á cada edad, con otros fenómenos que constan en la explicación y notas que incluye dicha lámina: por D. Miguel Cavanellas. — Observaciones sobre los gases ácido-minerales, que por orden de D. Joseph Queraltó, Físico de cámara de S. M., hizo D. Miguel Cavanellas &c. Se hallarán el 1.º á 12 y las Observaciones á 4 rs. en la librería de Castillo; en Valencia en casa de Pastor Fuster, en Barcelona en la de Esterling, en Murcia en la de Benedito, y en Cartagena en la de Gallardo.

Compendio de la historia natural de Buffon, clasificado segun el sistema de Lineo por Renato Ricardo Castel, traducido é ilustrado por D. Pedro Estala, presbítero: tomo 6.º y 2.º de los cuadrúpedos, que contiene la historia de los makis, murciélagos, rinoceronte, elefante y morsas: lleva 5 estampas que representan las figuras del varo, mococo, murciélago comun, orejudo, herradura, hierro-de-lanza, rinoceronte de Asia, rinoceronte de Africa, elefante, morsa y manati: se ilustra con la adición del Sr. Azara sobre las 13 especies de murciélagos de la América meridional, con una carta sobre los maravillosos efectos de la música en los dos elefantes del museo de Paris, y con una noticia de los esqueletos del mammut que acaban de descubrirse en la América septentrional. Véndese en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 12 rs. á la rústica y 16 en pasta, en los mismos términos que el anterior.

Segunda impresion de los discursos predicables ó las homilias del Ilmo. y V. Sr. D. Fr. Gerónimo Bautista de Lanuza, del orden de Predicadores, Obispo de Barbastro y de Albarracin: dispuestas por orden de materias, acomodadas en la mejor forma para el uso de los párrocos y oradores por los Dres. en filosofía D. Juan Justo García, presbítero, y el P. D. Miguel Martel, C. R. del gremio y claustro de la universidad de Salamanca. Se hallará el tomo 1.º en las librerías de Fernandez, frente á S. Felipe el Real, y de Calleja, calle de Majaderitos. El 2.º está en prensa, y se dará con la brevedad posible, y sucesivamente los restantes.

Exposicion del credo: pláticas dogmático-morales, en que se explican los principales misterios de la religion, oráculos que los revelan, Padres que los sostienen, razones que los persuaden, y moralidad que ofrecen. Esta obra ocupa 2 tomos en 4.º, que con otros 4 sobre los mandamientos, sacramentos, oraciones, virtudes y vicios, se irán dando al público segun lo permitan las ocupaciones de su autor el M. R. P. M. Fr. Joseph del Salvador, Carmelita descalzo, Predicador del Rey; dedícala al Excmo. Sr. Príncipe de la Paz. Se hallará el tomo 1.º en la librería de Fernandez, frente á S. Felipe el Real. El tomo 2.º está en prensa, y se dará quanto ántes.

El tomo 5.º de la Leandra, novela original que comprehende muchas: su autor D. Antonio Valladáres de Sotomayor. Se hallará con los 4 anteriores en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en el puesto del diario, frente á Santo Tomas; en Cádiz en la librería de Pajáres, en Sevilla en la de Berard, Blanchard y compañía, en Málaga en la de Broncano, y en Valencia en la de Benedicto y Rios.

EN LA IMPRENTA REAL.